



MONTI Laura Mercedes
Firmado digitalmente por
MONTI Laura Mercedes
Fecha: 2025.05.16
10:51:38 -03'00'

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Las cuestiones debatidas en el *sub lite* son sustancialmente análogas a las que tuve oportunidad de examinar en mis dictámenes del día de la fecha en las causas CAF 40987/2019/1/RH1 "Recurso de Queja N° 1 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS LARRAL DE NÚÑEZ C/ EDENOR SA S/ EXPROPIACIÓN - SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA" y CAF 70788/2017/1/RH1 "Recurso de Queja N° 1 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS J. A. CABRERA 6060/68/76/80 C/ EDENOR SA S/ EXPROPIACIÓN - SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA" a cuyos términos y conclusiones, en lo que fueren aplicables al caso, cabe remitir en razón de brevedad.

En virtud de los fundamentos expuestos en las causas referidas corresponde confirmar la sentencia apelada en cuanto al fondo de lo decidido y dejarla sin efecto en lo relativo a los intereses, debiendo volver los autos al tribunal de origen para que, por quien corresponda, se dicte un nuevo pronunciamiento con arreglo a lo expresado en el dictamen emitido en el último expediente mencionado.

Buenos Aires, de mayo de 2025.